



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 06 ABR 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MATTIONI, Sergio Fabián, legajo N° 39094, de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso la asignatura Herramienta para el Desarrollo de Tesis en ciclo lectivo 2012 rindiéndola satisfactoriamente el día 07/04/15, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.a., asimismo supera los cuatro años establecidos para concluir sus actividades académicas, en lo que respecta a las asignaturas Seminario de Tesis para la Maestría y Tesis, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.b.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MATTIONI, Sergio Fabián, legajo N° 39094, de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, quien curso la asignatura Herramienta para el Desarrollo de Tesis en ciclo lectivo 2012 rindiéndola satisfactoriamente el día 07/04/15, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.a., asimismo supera los cuatro años establecidos para concluir sus actividades académicas, en lo que respecta a las asignaturas Seminario de Tesis para la Maestría y Tesis, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.b.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

092

U.T.N. FAC. REG. ROS.
<i>ka</i>

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica